

ción útil de las cifras como queda explicado y por arrojar otras una mortalidad que no se aparta de la que es común en la epizootia del ganado porcino en México.

Por lo cual la comisión sujeta á la deliberación de la H. Academia las proposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No es de adjudicarse al Sr. Profesor Gómez J. de la Luz el premio extraordinario de \$200, por no implicar su estudio un positivo adelanto para la ciencia.

2.<sup>a</sup> Que la memoria sea publicada precediéndola el presente dictamen.

México, Marzo 17 de 1891.

M. CORDERO.

F. HURTADO.

A. GAVIÑO (relator).

F. ZÁRRAGA.

## DICTAMEN

Sobre la Memoria del Sr. Gómez, titulada "Mal Rojo del ganado porcino en México," que el que suscribe presenta á la Academia N. de Medicina de México.

SEÑORES:

EL que suscribe nombrado vocal en la Comisión dictaminadora del trabajo del Sr. Gómez, en unión de los Sres. Cordero, Hurtado, Gaviño y Zárraga, tiene el sentimiento de presentar dictamen particular, porque en la larga y reposada discusión que ha tenido con sus apreciables compañeros, no ha podido participar de su convicción de que en dicho trabajo nada hay que pruebe la eficacia de la vacuna del Mal Rojo mexicano y de que nada hay que premiar en él.

En efecto, dos hechos hay que, en mi concepto, prueban que la vacuna empleada por el Sr. Gómez es eficaz en el Mal Rojo mexicano; siendo la primera la experiencia que hizo en San Antonio Coapa, y que es la siguiente: tomó seis cerdos vacunados y cinco sin vacunar; á los once inyectó virus reforzado; los seis cerdos vacunados no sufrieron el menor padecimiento; y los cinco no vacunados se enfermaron tan gravemente, que tres murieron en pocas horas del *Mal Rojo mexicano* y los otros dos sanaron después de una convalecencia muy penosa. Todo esto está referido

con tal lujo de detalles y de testimonios que es absolutamente imposible poner en duda la autenticidad del experimento.

Este experimento es comprobante. Son once cerdos tomados en las mismas circunstancias de raza, de alimentación, de circunstancias ambientales exactamente iguales, y sólo distintos en que cinco no están vacunados y seis lo están. Aquellos se enferman rápidamente y con tanta gravedad que tres mueren en pocas horas del Mal Rojo mexicano y los dos restantes difícilmente sobreviven. Mientras los seis vacunados no sufren la menor lesión. *En este, todos los vacunados nada sufrieron, y en este, todos los no vacunados sufrieron horriblemente: en este, todas las circunstancias de los dos grupos son iguales, menos en que un grupo está vacunado y otro no, veo una fuerza probatoria irresistible.*

La veo igualmente en las vacunaciones de la hacienda de Xaltinapa.

Había en esta hacienda á principios de Enero de 1890, mil cerdos, y el 27 del mismo habían muerto trescientos por la epizootia; mortalidad que convence cuál era la fuerza destructora del agente morbífico. Rehusaba, y con razón, el Sr. Gómez, probar en este caso la eficacia de su vacuna; pero urgido por el propietario aplicó en esa fecha á 700 cerdos el virus de la primera vacuna, y doce días después el virus de la segunda vacuna á sólo 400, porque en ese intervalo habían sucumbido otros 300 cerdos. Después de la inyección de segundo virus murieron todavía otros 160 quedando de los 1,000 sólo 240 cerdos.

Estas vacunaciones prueban para mí plenamente la eficacia de la vacuna del Sr. Gómez. En efecto; de 1,000 cerdos en 27 días murieron 300 y en 12 días más otros 300. Se aplican las dos inyecciones preservadoras á sólo 400 y mueren después sólo 160. Haciendo el cómputo según estos dos números, la mortalidad es de un 40 por ciento; cuando la mortalidad menor *admitida* por la mayoría de la Comisión es de un 75 por ciento.

¿De qué manera elude la mayoría la fuerza de esta demostración? Dice que la epizootia estaba en declinación, lo cual es inadmisibile. ¿Se concibe que cuando en 27 días, de 1,000 cerdos mueren 300, y después en menos de la mitad del tiempo, es decir, en 12 días han muerto de los 700 restantes otros 300, lo cual da á entender que la mortalidad ha triplicado, se concibe, digo, que sin una causa poderosa (y no hay otra en este caso que la vacunación del Sr. Gómez) disminuya tan repentinamente la mortalidad sólo por la declinación natural de la epizootia?

Dice además la mayoría, que si fuera eficaz la discutida vacunación, desde la primera vacunación habría disminuído la mortalidad en la hacien-

da de Xaltinapa. Pero tampoco es admisible esta objeción, puesto que el Sr. Gómez pone la eficacia de su vacunación no en una, sino en las dos inyecciones.

En consecuencia, estos dos hechos, el experimento hecho en San Antonio y las vacunaciones de Xaltinapa, prueban la eficacia de la vacuna para el Mal Rojo mexicano.

Pero, dice la mayoría, que para asentar sobre bases sólidas la eficacia de una vacunación, cualquiera que sea, es preciso una multitud de hechos. En buena hora; entonces creo que el Sr. Gómez es acreedor á una recompensa, no porque haya descubierto, sino como *estímulo* para que él ú otra persona capaz reúna el número de hechos que la mayoría cree necesarios.

Pero hay otro motivo por el cual el Sr. Gómez merece ser premiado.

En efecto; sobreviene en México una epizootia terrible al ganado porcino, desconocida en el país hasta entonces, según consentimiento unánime de veterinarios, criadores de cerdos y vendedores de carne y de productos de estos animales. El Sr. Gómez hace un estudio completo de su sintomatología y necroscopia. No contento con esto, va hasta el estudio de su naturaleza y describe y demuestra con los procedimientos científicos más exactos el microbio generador de tan graves daños. Le aísla y cultiva; enseña el modo de atenuar y exaltar su terrible acción, y por último da á conocer su morfoloía y su biología. Todo esto está prolijamente referido con los menores detalles en la Memoria del Sr. Gómez.

Prescindamos por un momento del tiempo, de los sacrificios y de la suma de conocimientos que exigen trabajos de esta naturaleza, y fijémosnos sólo en este punto indiscutible. El Sr. Gómez ha dado á conocer del modo más completo una enfermedad desconocida hasta aquí en México. Después de sus trabajos en el extranjero, se sabrá que la epizootia que ha reinado en México es la misma que ha reinado en unos países, diversa de la que ha destruído el ganado porcino en otros, y por consiguiente el trabajo del Sr. Gómez ha hecho avanzar el saber humano.

Si la Academia se ha propuesto premiar, y premiar ampliamente en cuanto está al alcance de sus facultades, trabajos de esta especie, no puede ponerse la menor duda de que la Memoria del Sr. Gómez merece esta honrosísima distinción.

Concluyo este mal formado dictamen pidiendo á la Academia premio al Sr. Gómez, primero: por haber dado á conocer en toda su extensión la epizootia del Mal Rojo mexicano; y segundo, para estimularle á que complete con los hechos que sean necesarios la eficacia de su vacuna.

México, Abril 20 de 1891.—JOSÉ BARRAGÁN.